

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 116 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don César Zapardiel Núñez, contra la empresa “Profesionales de Estructuras y Contratas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Dispongo:

a) Estimar la solicitud de don César Zapardiel Núñez y de “Profesionales de Estructuras y Contratas, Sociedad Limitada”, de aclarar el acta de conciliación celebrada en este procedimiento con fecha 3 de julio de 2008 en el sentido que se indica a continuación:

“La empresa reconoce la improcedencia del despido y ofrece la cantidad de 5.000 euros netos por los conceptos de indemnización y salarios de tramitación que se desglosan en los siguientes conceptos y cuantías:

1. 253,17 euros en concepto de indemnización,
2. 3.748,83 euros en concepto de salarios de tramitación correspondientes al período comprendido entre el 19 de marzo de 2008 al 3 de julio del mismo año, una vez excluidos los períodos de alta que el trabajador ha tenido.

Que se abonarán en el plazo de diez días hábiles en el domicilio de la empresa, quedando extinguida la relación laboral.

Esta cantidad es independiente y no comprende las cantidades objeto de seguimiento en la ejecución número 76 de 2008 del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, así como el salario desde el 4 de marzo de 2008 al 19 de marzo de 2008.”

b) Remítase copia testimoniada de la presente resolución a la parte actora para su presentación ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Profesionales de Estructuras y Contratas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.037/11)